



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 073-2022 -MDCGAL-T

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de octubre de 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2022, en orden del día, sobre: **"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN EL DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM, DECRETO SUPREMO N° 200-2020-PCM Y EL SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD ESTANDARIZADOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, aprueba los Diez Procedimientos Administrativos y un Servicio Prestado en Exclusividad Estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones cuya Tramitación es de Competencia de los Gobiernos Locales;

Que, a través del Informe N° 0441-2021-UGRD-GDU/MDCGAL, de fecha 26 de marzo del 2021, el jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la Incorporación de Procedimientos Administrativos y el Servicio Prestado en Exclusividad Estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, establecidas en el Decreto Supremo N° 043-2021-PCM en el TUPA de nuestra entidad, ya que las disposiciones establecidas en el presente Decreto Supremo son de observancia obligatoria para todos los gobiernos locales a cargo de la tramitación de los procedimientos administrativos y el servicio prestado en exclusividad estandarizados de la ITSE. Siendo refrendado por la Gerencia de Desarrollo Urbano con Informe N° 0723-2021-GDU/MDCGAL;

Que, a través el Informe N° 0183-2021-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 23 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica señala que, de acuerdo al TUPA vigente, se deduce que de 05 procedimientos administrativos y 01 servicio exclusivo, actualmente vigentes. Se están modificando en total a 10 procedimientos administrativos, manteniéndose igual el servicio exclusivo, haciendo un total de 11 procedimientos. Se tiene que independizar cada procedimiento administrativo, ya establecido en el TUPA vigente de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa por nivel de riesgo: riesgo bajo, riesgo medio, riesgo alto o riesgo muy alto; puesto que actualmente, se encuentran dos niveles en un solo procedimiento administrativo;

Cantidad de Procedimientos de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres en el TUPA 2020			Propuesta de Modificación de Procedimientos de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres según disposiciones del D.S. 043-2021-PCM		
Servicios Exclusivos	Procedimientos Administrativos	Total	Servicios Exclusivos	Procedimientos Administrativos	Total
1	5	6	1	10	11



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 073-2022 -MDCGAL-T



Que, según Informe N° 0859-2021-UGRD-GDU/MDCGAL, de fecha 09 de junio del 2021, el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la revisión de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes en el TUPA de nuestra entidad, a la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, con la finalidad de determinar si existe incremento de derechos de tramitación, para evaluar el procedimiento de incorporación de los procedimientos administrativos y el servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones establecida en el Decreto Supremo N° 043-2021-PCM en el TUPA DE nuestra entidad;



Que, mediante Informe N° 0156-2022-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 27 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, informa que se ha culminado la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, en el aplicativo del Sistema Único de Trámites – SUT: CARGA REGULAR, continuando con el proceso de implementación en concordancia al Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. De acuerdo a su competencia emite el Informe Técnico Sustentatorio del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, en el Sistema Único de TRÁMITES – SUT, CARGA REGULAR, asimismo señala la incorporación de procedimientos regulados posterior a la aprobación del TUPA vigente según el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, Decreto Supremo N° 043-2021-PCM y recomienda la aprobación de este importante documento de gestión. Siendo elevado a la Gerente Municipal con Informe N° 0745-2022-GPP/MDCGAL;



Que, con Informe N° 0538-2022-GAJ/MDCGAL, de fecha 16 de junio del 2022, del Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la Modificación parcial del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2020 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, referente a la Incorporación de Procedimientos Administrativos según el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, y el Servicio Prestado en Exclusividad Estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, establecidas en el Decreto Supremo N° 043-2021-PCM. Por lo que, se recomienda sea puesta en agenda de la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva evaluación y posterior aprobación.

Por lo que, estando a lo expuesto, luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITES - SUT, misma que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 073-2022 -MDCGAL-T

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
Msc. Freddy J. Huashualdo Huanacuni
Arquitecto Ing. Civil
ALCALDE



C.c
Alcaldía ✓
GM ✓
GAJ ✓
GSGII ✓
Archivo ✓
GPP ✓